

**Participación no electoral y aceptabilidad democrática en América Latina: una
revisión normativa desde el discurso de los derechos humanos (2000–2025)**

Gerardo Cantú Sanders

Esta ponencia propone una revisión crítica y comparada del tratamiento normativo de la participación ciudadana no electoral en América Latina durante los últimos veinticinco años, considerando su articulación con el criterio de aceptabilidad democrática. El análisis se sitúa en la intersección entre los estudios normativos de la participación política y el enfoque basado en derechos humanos (EBDH), recuperando la influencia que ha tenido el discurso internacional de los derechos humanos, especialmente en el marco del Sistema Interamericano, en la definición de los contornos normativos y teóricos de la participación más allá del sufragio.

Desde una perspectiva inspirada en la crítica de la gubernamentalidad, se examina cómo la inclusión normativa de mecanismos como la consulta popular, el referéndum, los cabildos abiertos o la revocación de mandato —frecuentemente promovidos bajo una retórica de democratización— responde también a lógicas de administración del disenso, de conducción de las demandas colectivas y de legitimación por reconocimiento. En este sentido, se plantea que el discurso de los derechos humanos ha operado en tensión: por un lado, como marco que ha legitimado la expansión del catálogo de mecanismos participativos; por otro, como campo de disputa en el que se reconfigura el sentido mismo de lo que cuenta como participación aceptable.

La hipótesis central sostiene que la proliferación normativa de estos mecanismos no siempre ha implicado una ampliación real de la soberanía popular o del control ciudadano, sino que ha sido instrumentalizada —en no pocos casos— como tecnología de gobierno orientada a asegurar gobernabilidad antes que justicia participativa. Para ello, se analizan cinco casos paradigmáticos (México, Colombia, Bolivia, Chile y Ecuador), seleccionados por la densidad normativa de sus reformas y su vinculación explícita con estándares interamericanos.

La ponencia recupera así los aportes del EBDH como lente interpretativa y como horizonte normativo, pero advierte los riesgos de su apropiación funcional cuando se desvincula de criterios de exigibilidad, redistribución y reconocimiento sustantivo. En última instancia, se sugiere que repensar la participación no electoral requiere no sólo análisis jurídico-político, sino una crítica hermenéutica de las racionalidades que gobiernan su institucionalización.